

1

/

SEÑORES

Don Josef Ant^o de la Rúa, Pedraza, llama-
reos á Claustro pleno para mañana Viernes
á las nueve de la mañana, para ver una Carta
orden del Consejo, afin de que los Vnivers^{os} informe
sobre la certeza de los cursos q^e tiene gana-
dos, y Grado de bachiller en Leyes recibido en
ella, D. Fran^{co} Xavier Lopez: Para ver
el Informe dirquerto por la Junta encan-
gada de corrección á la consulta hecha p^{or}
las Cortes de Navarra, sobre el libre co-
mercio de granos: Para ver un oficio del
Illmo Cavildo de Valladolid, manifestando á la
Vnivers^{os} q^e en el subd^{io} extraord^o, de treinta
millones ha cabido en su repartim^{to} á la
misma por los Diezmos q^e percibe en
aquel obispado, la cantidad de 9.477, r^{os} y
10 mrs con lo demas q^e expresa de q^e se tra-
tará en Claustro de Catedraticos; y sobre
todo resolver lo mas conveniente. Nació
Jales, Jha Tueres 20 de Octubre de 1817.

Don Jm Manuel Balon
Pres^{te}

Nota para el Claustro:

La representacion de D. Fran^{co} Lopez se devolvió
original al Consejo, como lo previene la Orden

J. B.



SEÑORES.

- ~~—~~ Rector.
- Cancelario.
- ~~—~~ * Ayuso
- ~~—~~ * Hinojosa,
- ~~—~~ * Mota.
- * Alvarez.
- ~~—~~ * Mintegui.
- * Pando.
- ~~—~~ * Barcena.
- * Ocaña.
- ~~—~~ * Cea.
- * Cortés.
- ~~—~~ * Ramos.
- ~~—~~ * Cantero.
- ~~—~~ * Castañon,
- Nuñez.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Albarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Riestra.
- Santos.
- ~~—~~ * Alonso.
- * Sanchez.
- ~~—~~ * Dominguez.
- Concha.
- * Marcos.
- ~~—~~ * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- ~~—~~ * Mena.
- Carrasco.
- ~~—~~ Perez Vime.
- Salas.
- Diez.

- ~~—~~ Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- ~~—~~ Jauregui.
- Magarinos.
- Fernandez.
- Huebra.
- Rodriguez Villar.
- Bustos.
- Pabon.
- ~~—~~ Gonzalez.

- * Maestre.
- Montes.
- * Ruiz,
- * Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- Rodriguez.

- ~~—~~ * Ortiz.
- * Garcia.
- * Martel.
- * Cortés.
- ~~—~~ * Sampelayo.





Πίπτα
 Σαίρα
 Βίπτα Δίπτα
 Σαίρα

* Μίπτα
 Δίπτα
 Ημίπτα
 Κομπίτα
 Άπτα
 Ημίπτα
 Κομπίτα

* Βίπτα
 * Ημίπτα
 * Μίπτα
 Κομπίτα

* Κομπίτα
 * Σαίρα
 * Μίπτα
 * Ημίπτα

Κίπτα
 Ουπίπτα
 Γίπτα
 Βίπτα

* Βίπτα
 * Κομπίτα
 * Μίπτα
 * Ημίπτα

* Μίπτα
 * Ημίπτα
 * Κομπίτα

* Βίπτα
 * Ημίπτα
 * Κομπίτα

* Βίπτα
 * Ημίπτα
 * Κομπίτα

* Βίπτα
 * Ημίπτα
 * Κομπίτα

* Βίπτα
 * Ημίπτα
 * Κομπίτα

ΣΑΙΡΑ

* Σαίρα
 * Κομπίτα
 * Μίπτα
 * Σαίρα
 * Ουπίπτα

Κομπίτα
 Σαίρα
 Δίπτα
 Σαίρα
 * Βίπτα
 * Ημίπτα
 * Μίπτα

Κομπίτα
 Βίπτα
 Ημίπτα
 Κομπίτα Δίπτα
 Ημίπτα
 Κομπίτα
 Ημίπτα
 Κομπίτα
 Ημίπτα
 Κομπίτα

AVSA



Πίπτα Δίπτα Ημίπτα Κομπίτα

Seya la Cedula se leyo el informe ^{trabaja} por la Jta encargada de contestar a la consulta hecha por las Cortes de Navarra sobre el Libre Comercio de Gornes, y a la letra dice asi: ve con-
 mara aqui el informe. Y ayto por la Jta. se pago a votar sobre su contenido en las formas siguientes:
 Nota. El informe que aqui se cita se halla en la expresada de este Clausura.

D. Alvaro: Me la Jta. conteste ^{de las Cortes} en Navarra, sobre el ^{manifestando indistinctamente} asunto consultado, y qe ^{la Jta. ha tenido presente la opinion} el informe de sus Comis. se qe le envia una copia.
 Nota: No vota.

Monteagui: No vota.
 Marcano: Lo mismo y qe se da a la Jta. Comis.

Cea: No vota.
 Mamon: Hay a los Comis. mas particulares y voto del Sr. Alvaro.

Cantero: Hay a los Comis. operativamente al qe ha trabajado el informe, y qe haya el informe con-



en, o como se ha dicho

Castanón D

Alonso: Gra a los v. r. Com. r. como he dicho
y q. se despache el wife como he
dho al v. r. D. Anso.

Domingo: Gra a los v. r. Com. r. y al v. r. q. lo he
trabado; y q. se evane el mismo
como ha dicho el v. r. D. Anso.

Fuente: Hto al v. r. D. Anso con las gra

Uena: Hto al v. r. Anso.

Paredes: Hto al v. r. Anso y gra a los
v. r. Com. r.

Barba W. Juregui W

Concepcion: Gra a los Com. r. q. de la Cruz
aportando como sus los prin
cipios exp. en el wife lo remite a
los Com. r. de Navarra

Ortiz W

Compeygo Hto al v. r. Anso y gra
a los v. r. Com. r.

D. Hieronimo de Com. r. Hto al v. r. Anso.

D. N. Hto al v. r. D. Anso. Y asi tratado y
conf. de v. r. de Navarra. Hto al v. r. Anso.

pto 2. En seguida, se leyó una real carta orden del Rey de España
 de 26 del proximo pasado sobre poner y de la Univ. de inform-
 me lo que se le ofrezca sobre la corteza de los curros
 que tiene ganados y grado de B. en Leyes recibidos por
 esta Universidad Dr. Fran. Lozano Lopez. Y se previene no
 se trate en primer pto este asunto, porq. no habria
 el numero necesario para clam. q. se comenzo a leer
 el informe por las Cortes de Navarra, a cuyo fin
 y aun antes de concluir la lectura de dicho in-
 forme se completó el numero necesario, y se
 fue votando a favor de dicha real carta orden del
 modo siguiente

D. Amio: Que se nombra Don J. de Guzman
 de mte. catedrático en la Cátedra de los Curros
 q. tiene ganados y grado de B. recibidos
 segun lo manda el Consejo

Nota lo mismo

Unos señores de la Univ. de

Barroca: V. y q. med. el mte. catedrático

Unos se le han de dar

Cea: V. y q. med. el mte. catedrático

Primeros: q. informen sobre q. se pide

Contra: V.



Castroverde de Alarcón, y goberna el

en el Alarcón de goberna el mismo

en la Catedral de Alarcón

mas aprobada

Alarcón: 6 de Julio de 1710

Don: de presente se responde lo q

resulte de la Secretaría.

Frontón: 6 de Julio de 1710

Menor: que informé a lo q. presente se dice

el mismo brevecillo al Clavero

Pedro Gine: 6 de Julio de 1710

María: 6 de Julio de 1710

Guerrero: 6 de Julio de 1710

Ortiz: 6 de Julio de 1710

Alarcón de Alarcón: que se acuerde el mismo

que a lo q. presente el Clavero

de presente

Alarcón: 6 de Julio de 1710

va al Clavero: de presente se acuerda

con: Gine y Gine



Clamo a Caracas

1703
L. 3.

Despues se leio un opus del Illmo. Conde de Gallardo.
 manifestando a la Univ. q. en el subsidio extraordinario
 de 30 millones, le han correspondido a la Univ. por
 los diez q. alli goza la cantidad de 2477. y 13
 mrs, con lo demas q. expone; y oyo por la Univ.
 se dio tambien por algun error en la Junta
 de Admin. q. tambien se havia pasado a la Jta.
 el repartimto. de esta Ciudad; y se paso a
 votar en la forma siguiente —

D. Amos: q. pare a la Jta. de Admin. para
 q. continada en esto y en el repartimto
 a esta Ciu. y q. con este lo q. se le pague
 etc = y en esto mi voce convino la Univ.
 y se dio a 3. acuerdo =



que la Univ. conteste nuevamente a las Cortes de Navarra sobre el arroyo concubido, manifestando su dictamen, y q. se ha tenido presente la expedición de un Com. de q. le envié una copia; hay muy particulares a los 3.ros Comisarios y seriáldamente al Sr. Dr. Cuatrecasas, q. se ha entendido el informe.

Com. a la misma Junta para contestar a las Cortes de Navarra.

2. Que se remembran Com. de evaguen el informe circulado a la cetera a los Curios de Huesca y Guara en B. recibido por D. Fran. Xavier Lopez segun lo manda el Consejo.

3. Que el oficio de D. Juan Cuatrecasas sobre el repartim. y pago de subsidio en virtud de 30 millones pone a la Junta de D. M. para q. se entienda en esto y en el repartim. de esta Univ. y conteste lo q. le parezca; y así se acordó in voce.

D. Juan Cuatrecasas
Sec. de

D. Juan Cuatrecasas

Seclesma

[Signature]

Sec. de



Clawi: pblano yre Caf: for de 3 or Oct. 1817

- 1.º Que la Univ: de Caracas suciniam. alas Cortes de Navarra, sobre el monto computado, manifestando su dictamen, y q. ha remido pre- sente, la expedicion de vbi: Comisionados de S. M. e India, una copia: Gracia: muy particularer atos de los Comisionados, y de su labante de San Don Martinique, q. ha extra- bid el informe de Comisionados, la misma 2.º Junta q.º concertara a las Cortes de Navarra q.º que se nombren Comisionados q.º eligieren, el informe, sin embargo a la corte de Barchillon or q.º tiene gaudos, y grado de Barchillon reatido por Juan Fran:º de Nacion de per- regun lo mandad el Consejo: Comisionados, Sr. mo Senor D.º Juan de S.º de S.º
- 3.º Que el oficio del Almo Cabildo de Vallar- toles, sobre el reparacion y paga de Subsidio extraordinario de 30. millones, para ala Junta de S.º de S.º q.º que en- cendienda en otro y en el reparacion de esta Ciudad, y concertar los. la pa- renca: y an de acordos invoca: —

En Madrid



De orden del Consejo recivido a. l. la adjunta re-
 presentacion que tra vrbis al Consejo D.º Fran.º Jac-
 bier Lopez natural de la Ciudad de Salamanca, so-
 licitando se le comuten un año de excoia y Inma-
 nidades, y dos de practica con abogado, por tres que
 se faltan para recibirse a abogado; a fin de que tra-
 ciendolo U.º presente a el mismo para la Universidad
 le informe por un mano lo que se le ofusiere
 sobre la cetera de los cursos que tiene ganados, y
 grado de Bachiller en leyes recibida en ella; de
 volviendome esta representacion original.

Dios que a. l. n.º de Madrid 26 de
 Set. de 1717.

Con el hito de su p.º m.º Alvaroz

J. Valenzuela de Pineda

H. Acosta de la Univ. de Salamanca



4
Royal arms and motto
in blazoned silver on 3rd Oct 1817

Le plus infirme et le plus curieux
y Grand et Bire de l'Empire et de la Cour

M. 4. 1

Don Juan Jo de Junio ultimo dirigi a V. S. la Carta
oficio de tenor siguiente

“ Hallandonos reunidos en esta Capital celebrando Cortes generales por mandado de S. M., han llamado nuestra atencion grave y diferentes negocios sin mas obgetto que el mejor Servicio de nuestro Augusto Soberano, y la mayor prosperidad de nuestros naturales.

Uno de ellos ha sido el libre Comercio de granos interior en este Reyno, y deseozos de proceder con toda Seguridad en la materia nos tomamos la libertad de molestar a V. S. replicandole se sirva referir a consulta de sus primeros Catedraticos en la facultades de Theologia, Canones, y economia politica el punto siguiente.

Si las Cortes generales de este Reyno, que tienen derecho de pedir las Leyes a S. M. proponiendo lo que les parezca conveniente, podran licitamente significar que sea libre el Comercio interior de granos de que generalmente tiene sobrante este dicho Reyno, rebocando las Leyes que lo prohiben.

Esperamos merecer este favor de V. S. y no alegraremos noz proporcionese ocasiones de emplearnos en su obsequio.



quis

Necesito tomar determinacion sobre la materia, y para
ello espero q. v. s. me den v. d. i. t. r. a. m. e. n. sobre la referida consulta.

Dios Gué a. v. s. muchos años. Pamplona 12 de

Sept. de 1817.

Por tres Titulos de este Reyno de Navarra y en su nombre.

Joan. Xarrier ⁿ Ob^o de Lamp^a El Conde de Blas de Echazur

Guendulain

Comandante de S. S.
Por mi Padre
Don Josef Basadre
Sec.

R. y. P. ector y Claustro de la U. Universidad de Salamanca

AVSA



101

quod

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

17
17^{to} M^odo n^otra car^ota pa^o h^onc^ord^ota p^orm^oss^o
a^o m^o h^omo^o in^o cl^oamp^opl^oeno^o ec^ocl^oie^o
D^oct^oric^o m^o 1817^o d^omg^o no^o re^o leg^o —

So^o d^ou^o c^ol^ou^odo^o ob^ol^o r^og^ono^o r^o v^ol^ou^o
v^ona^o s^og^og^ou^o s^ont^og^ou^oo^o r^o s^ou^o s^o
h^o s^ou^ou^ou^o h^ocl^ou^o a^o h^o h^omo^o ob^ol^o
a^o h^o h^o h^o s^ou^oo^o r^o s^ou^o s^ou^o s^ou^o s^o
a^og^ou^o h^o r^og^ono^o r^o v^ol^ou^o —



M. G. S.

El claustrro en vista de la superior orden de V. A. fecha 26. de Sept. ultimo, en q. autorancia de D. Fran. Aabier Lopez, nat. de esta Ciudad acuerda V. A. lo siguiente lo q. se le ofrezca sobre la certezza de los cursos q. tiene ganados, y grado de B^{er} en Leyes, recibidos en esta Univ. ha reconocido los libros e pructas y registros e Grados, y se ellos consta, q. este intercedido ha ganado y probado un curso de Rhetorica y Humanidades, otro de Logica y metafisica, otro de Filos. Moral, tres de Derecho e Instruccion Romanas, uno de Instruccion Canonica, otro de Elementos Patrios, y finalmt. otro de Santidad y Novissima Recopilacion q. gano en el ultimo curso, resultando haben ganado y probado nuevos cursos en esta Academia: tambien consta de los dho. registros de Grados q. el pretend. recibio en 18^o de Junio de 1807^o el D. B^{er} en Ley. a Claustro Pleno: que lo quanto debe informar a V. A. la Univ. acompañando como se la previene la representacion original. Dios Nro Senor guarde la importante vida de V. A. m. a. de este nro Claustro de la Univ. de Salamanca a 3. de Oct. de 1807 = M. G. S. = Don Man. Gabon, Rector = Man. fr. Nicasio Perez Vime = Don Diego Ant. Gonzalez = Por acuerdo de la Univ. = Lic. D. Josef Ledesma, Secretario = En tho dia 3. de Oct. de 1807. se remitió este Informe al Consejo, firmado de los dho. Pres. tambien se remitió el recurso orig. segun manda tho orden

J. B. J.

El clero en virtud de la superior orden de 20 de
Junio de 1817, en cumplimiento de lo que en ella se
dixó, se ha visto con sentimiento el estado de
los libros de la parroquia de San Juan de los Rios
y de San Juan de los Baños, en la qual se
observa que los libros de bautismo y matrimonio
no están en su debido orden, y que en algunos
de ellos faltan algunas partidas, y que en otros
se encuentran algunas equivocaciones, y que en
general no están en el estado de limpieza y
orden que se requiere para el uso de los mismos.
Por lo qual se ha acordado que el Sr. Cura
de cada una de las referidas parroquias, se
obligue a poner en el estado de limpieza y
orden los referidos libros, y a presentarlos
al Sr. Cura de esta parroquia para que los
revisare, y certificare que están en el estado
de limpieza y orden que se requiere para el
uso de los mismos, y que en el caso de no
estarlo, se le obligue a ponerlos en el estado
de limpieza y orden que se requiere para el
uso de los mismos, y a presentarlos al Sr. Cura
de esta parroquia para que los revise, y
certifique que están en el estado de limpieza
y orden que se requiere para el uso de los
mismos, y que en el caso de no estarlo, se
le obligue a ponerlos en el estado de
limpieza y orden que se requiere para el
uso de los mismos, y a presentarlos al Sr. Cura
de esta parroquia para que los revise, y
certifique que están en el estado de limpieza
y orden que se requiere para el uso de los
mismos.

1
Respondido al Decreto de 3.
de Mayo de 1817